

1496-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con veintitres minutos del siete de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación de escala de cantonal a provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró el día veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Desamparados, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113680495	MARLON JESUS AMADOR TREJOS	SECRETARIO PROPIETARIO
111830415	BEVERLY NAZARETH CHACON MUÑOZ	TESORERO PROPIETARIO
115500518	SURIELY RAQUEL CAVALLINI MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
113350268	MARIA MARIN LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
112150127	LUIS AVALOS FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110510256	GINA LOAICIGA LACAYO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107120007	CINTHYA TREJOS MC ADAMS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112150127	LUIS AVALOS FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113350268	MARIA MARIN LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113680495	MARLON JESUS AMADOR TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se indica al partido político que Álvaro Antonio Solano Umaña, cédula de identidad 109980104, como presidente propietario y delegado territorial propietario, presenta doble militancia, al estar designado como delegado territorial suplente en la asamblea celebrada treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, en el cantón de Desamparados,

provincia de San José, por el partido Alianza Demócrata Cristiana (ver resolución 2167-DRPP-2017 de las quince horas treinta y siete minutos del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete).

En virtud de lo anterior, deberá de presentarse la carta de renuncia al partido Alianza Demócrata Cristiana, si ese es su deseo, o bien, celebrar una nueva asamblea en el cantón y designar los cargos vacantes.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm
C.: Exp. n.º 296-2019, partido DEMOCRATA COSTARRICENSE
Ref., No.: 05550, 5635, 5764, 6201, 6777, 6778-2021